

DIARIO

CONSTITUCIONAL DE PALMA.

S. Jacinto mr.

Asi espresar la sana opinion comun, como rectificar la equivocada es el mas digno objeto de un periódico liberal.

CORTES ORDINARIAS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR FERRER (DON JOAQUIN).

Estracto de la sesion del dia 14 de mayo.

Aprobada el acta de la anterior, quedaron las córtes enteradas de un oficio del señor secretario de la gobernacion de la península insertando un decreto del Rey, en que se dice que teniendo S. M. en consideracion los méritos y servicios de don José Maria Pando, oficial segundo del ministerio de estado, y don Juan Antonio Yandiola, tesorero general de la Nacion, habia tenido á bien nonbrar al primero secretario del despacho de estado y al segundo del de Hacienda.

Se dió el curso ordinario á diferentes solicitudes, y se aprobaron varios dictámenes de comisiones sobre asuntos particulares; entre ellos uno de la comision de guerra, en que opinaba que las córtes debian declarar que los ayudantes de la M. A. gozasen del mismo aumento de sueldo concedido á los del ejército.

Se mandó agregar al acta el voto particular de los señores Galiano, Isturiz, Zulueta y Abreu, contrario á la resolution de las córtes acerca del dictamen de la comision de comercio sobre los derechos que deben satisfacerse por los géneros extranjeros existentes en la actualidad, é introducidos legitimamente.

Continuó la discusion del dictamen de la comision de legislacion sobre el modo de suceder á los bienes dejados por disposicion testamentaria á las manos muertas.

La comision retiró los artículos 2.º y 3.º, y presentó el siguiente en su lugar.

»Cuando se haya dejado el usufructo de los bienes á personas capaces de adquirirlos, y la propiedad á manos muertas, si despues del actual usufructuario estuviere nonbrado otro ú otros, adquirirán la mitad de la plena propiedad el actual poseedor y el inmediato sucesor; y en caso de no estar llamado otro sucesor hábil, pertenecerá la mitad á los que deberian haberla á el testador hubiese fallecido abintestato.»

Despues de una corta discusion quedó variado el artículo; sustituyendose á las palabras »en caso de que el sucesor sea manos muertas» las siguientes: »en caso de que el inmediato sucesor del actual poseedor sea manos muertas.»

Se mandó imprimir con urgencia un dictamen de la comision primera de hacienda sobre el oficio del gobierno en que manifestaba la cantidad que creia necesaria para las urgencias del estado y los medios de proporcionarla prontamente. La comision, despues de hacerse cargo de las reflexiones hechas por el gobierno, pro-

ponia cuatro artículos, reducidos el primero á que se conceda al gobierno la cantidad de 160 millones en la forma que espresaba: el segundo á que para la ecsaccion de este servicio extraordinario en la península sirva de base la distribucion de las últimas contribuciones: el tercero á que las diputaciones provinciales en union con los generales en jefe y comandantes generales de los distritos hagan efectiva esta ecsaccion: y el cuarto á que el gobierno bajo su mas estricta responsabilidad cuide del cumplimiento de estas disposiciones.

Se leyó una esposicion de don Narciso Garcia Romero, profesor de medicina de la ciudad de Sevilla, en que manifestaba á las córtes que por disposicion del jefe politico se habia reunido en el edificio del hospital Amor de Dios un presidio correccional con los enfermos que existian en él, lo que no podia menos de ser perjudicial á la salud pública, pues en la estacion presente podria desarrollarse la fiebre pútrida; por todo lo cual lo hacia presente á las córtes para que adoptasen sobre este punto las medidas mas eficaces.

El señor secretario del despacho de marina concluyó la lectura de la memoria correspondiente á este ramo.

Se leyó una proposicion del señor Reillo, relativa á ecsigir la responsabilidad á los secretarios del despacho, la cual se mandó devolver á su autor por no venir acompañada de los conprobantes que ecsije el reglamento.

Se levantó la sesion.

Concluyen las noticias de Lisboa, insertas en el diario de ayer.

Proclama que publicaron las córtes en el dia 30.

Portugueses: los representantes de la nacion que vosotros mismos escogisteis para sostener y defender vuestros derechos y la sagrada constitucion que los establece y afianza, no deben ni un solo momento guardar silencio sobre la peligrosa crisis en que se halla la patria, y que amenaza destruir su independenciam y todas las fuentes de su prosperidad y de su gloria.

La mayor parte de los cuerpos de línea que componian la guarnicion de Lisboa (escepto algunos pocos, cuyos esclarecidos nombres se recomendarán á la gratitud pública) alucinados por persuaciones pérfidas acababan de abandonar sus puestos; dejando las córtes, al rey, al gobierno y la capital indefensa, aunque tranquila y bien asegurada por el heroico valor de sus milicias, y por la incontrastable lealtad de sus ilustres habitantes.

»Un príncipe mozo, destituido de los prudentes consejos de la edad y de la esperiencia, y quizá lisonjeado

de la quimérica perspectiva de una elevación precoz, sustrayéndose ocultamente à la obediencia paterna, y resistiendo despues abiertamente à las amonestaciones y à las órdenes de su augusto padre y rey, ha seguido la facción desertora, y está permitiendo que esta se valga de su nombre para sembrar la desconfianza y la discordia entre los portugueses, para poner en una cruel perplejidad sus nobles sentimientos, para estraviar su fidelidad, y finalmente para armarlos contra aquel código sagrado que hace poco abrazamos y juramos con tanto entusiasmo; código que es la única prenda de nuestra independencia y de nuestras libertades, y que nuestro incomparable rey el señor don Juan VI ha sostenido con una constancia que le hará, à juicio de la posteridad superior à su propio trono y à su propia grandeza.

Bien conoce la facción perjura que no es posible llevar abiertamente al cabo tan insensato y temerario proyecto, y que los portugueses penetrados de su dignidad, fieles à la religion del juramento, fuertes por la union cordial de su ínclito monarca, resistirán hasta sacrificar sus propias vidas la usurpacion de los derechos que una vez recobraron de las férreas manos del despotismo para no dejarse despojar de ellos jamas.

Válganse de todos los artificios de la vil seducción, cúbranse de pretestos sagrados, y limítense à pretender intempestivas é ilegales modificaciones en la constitucion, que no pueden ser decretadas por la fuerza, y que son insinuadas, ó mas bien escogidas imperiosamente por una nacion estrangera al frente de las bayonetas, y en el mismo momento en que sus tropas han penetrado, valiéndose de iguales medios, hasta el centro de un país vecino tan digno de mejor fortuna.

No os engañeis, portugueses: es el oro de la Francia; son las tramas ocultas del gabinete del rey cristianísimo; son las tropas del duque de Angulema; es la aristocracia europea confederada en todos los países la que combate nuestras instituciones liberales, la que promueve y sostiene entre nosotros la guerra civil, la que abusa infamemente de la ignorancia y de la credulidad de los pueblos para destruir entre ellos la unidad de sentimientos y de principios, y la que en este momento apura sus últimos recursos y sus funestos artificios para poner en el último conflicto una nacion inocente, pacífica y generosa, que no quiere, que no puede ofender à ningun otro pueblo, y de quien ninguna nacion de Europa tiene que recelar.

¡Dicen que el rey no está libre y abandonan la guarnicion de su augusta persona! ¡Dicen que la constitucion tiene defectos, y quieren reformarla por la fuerza de las armas! ¡Dicen que la dignidad real se halla deprimida, y le roban la compañía, la obediencia, la ternura, y tal vez la lealtad de un hijo! ¡Dicen que la nacion está pobre, sin comercio, sin agricultura, y se olvidan del mísero estado en que se hallaba en 1820! ¡Dicen finalmente que el gobierno ha cometido yerros; y pretenden remediarlos confundiendo y trastornándolo todo, poniendo en combustion el reino entero, atizando el terrible incendio de una guerra civil, y acarreado à la amada y afligida patria todas las calamidades que son mas ó menos inseparables de las conmociones políticas!

¿Y qué coyuntura hallan propia para sus fines? La misma en que la nacion está amenazada de una guerra estrangera; en que las tropas enemigas ocupan la capital de España, é influyen poderosamente en las partidas de facciosos que se aproximan à nuestras fronteras, en que el ejército portugués debia reemplazarse para mantener la tranquilidad pública y la dignidad é independencia nacional, y en que la funesta disidencia de nuestros hermanos del Brasil ha puesto los negocios públicos y particulares en muy apuradas y críticas circunstancias. ¿De qué coyuntura se aprovecha una parte de la tropa portuguesa para realizar su espantosa desercion? De la mis-

ma en que un ejército estrangero le viene à pedir cuenta de los nobles y patrióticos movimientos con que en 1820 enpezó y auxilió nuestra feliz y pacífica regeneracion, con que desde entonces hasta ahora la ha sostenido honrosamente.

¡No os engañeis, portugueses! Efectos tan extraordinarios, tan inconsecuentes en sí mismos, y tan íntimamente ligados con los intereses y proyectos del gabinete francés, no pueden menos de ser el resultado de la pérfidas combinaciones, cuyo hilo descubrirá la imparcial historia con vergüenza y oprobio de los que tan imprudentemente se han echado en los brazos de nuestros enemigos.

Portugueses, vuestros diputados han tomado su firme é invariable resolucion, y corresponderán à la honrosa confianza que habeis depositado en ellos. Vuestros representantes no alterarán un solo ápice de la ley constitucional que juraron conservar en toda su integridad; y si por algun funesto é inesperado acontecimiento, la fuerza de las armas no les permitiese continuar en sus augustas funciones, sostendrán no obstante hasta el último extremo su honor, y no llevarán al seno de sus familias ni un cruel remordimiento ni un arrepentimiento inútil. De vosotros, ó ilustres portugueses, de vuestra constancia, de vuestra union, de vuestro zelo, de vuestro patriotismo, pende tambien la salvacion de la causa pública, y el evitar à la patria los terribles males que la amenazan. Vosotros no desmentiréis los nobles sentimientos que en todas las edades han adornado à la nacion portuguesa.

Valientes militares del ejército que hasta ahora habeis conservado intacta vuestra fidelidad y vuestro honor, este es el momento en que la patria reclama vuestro valor y vuestra firmeza, y no se frustrarán sus esperanzas, ni dejarà sin galardón los esfuerzos de sus ilustres defensores.

¡Soldados de la guarnicion de la capital que en un momento de alucinamiento os dejasteis estraviar del camino de vuestro deber! La patria, los representantes de la nacion, y la clemencia del monarca sabrán disculpar el yerro momentáneo à que os han inducido insinuaciones pérfidas. Volved à vuestros puestos, volved à la obediencia del gobierno que jurasteis defender, volved à vuestras banderas. Los representantes de la nacion van à decretar el premio à la lealtad y al oportuno arrepentimiento, así como el castigo al perjurio y à la obstinada desercion." Lisboa palacio de las córtes à 30 de mayo de 1823.—Juan de Sousa Pinto de Magallanes, presidente.—Francisco Boto Pimentel, diputado secretario.—Antonio Vicente de Carvalho de Sousa, diputado secretario.

(Indic. catalan.)

NOTICIAS NACIONALES.

Sevilla 1.º de junio.

Artículo de oficio.

Circular dirigida por el secretario del despacho de estado à los agentes diplomáticos de S. M. en las córtes estrangeras.

Es notoria à todos la conducta, constantemente hostil y pérfida, observada por el gabinete de las Tuñerías con respecto à la España desde el momento en que esta restableció la constitucion política que la rige. El velo grosero que por algun tiempo cubrió tantas alevosías fue con escándolo de la moral y del pudor público, rasgado por los ministros franceses en el seno de una asamblea legislativa; y la posteridad indignada sabrà por la misma confesion de los culpables que el gobierno de un monarca que se apellida cristianísimo lanzó sobre una nacion pacífica, su vecina, amiga y aliada, los tizonos de la discordia civil; creó facciones, anparó à asesinos y traidores, con infracion de la fe de los tratados.

Desvió à la revolucion política mas legítima é in-
cruenta que ofrecen los anales de los pueblos del curso
tranquilo que emprendiera, asalariando viles escultores
para desacreditar la virtud, sembrar la desconfianza y pre-
dicar la anarquía.

Calumnió la causa de la libertad, valiéndose de los
mismos excesos, de las mismas convulsiones que sus intri-
gas y su oro corruptor provocaran.

Barrenó las bases de la justicia universal y del de-
recho de las gentes, introduciendo ese inicuo principio de
la intervencion de una potencia en los negocios domesti-
cos de otra, destructor de toda independencia, de todo re-
poso, de toda estabilidad de las sociedades para fundar la
necesidad de una guerra impia, y de la invasion mas a-
bominable que vieron jamas los hombres.

Mas no eran todavía suficientes tamaños atentados
para satisfacer al gabinete de las Tullerías. Para conten-
tar á la faccion frenética que le dirige, era preciso co-
ronarlos con uno de aquellos que de tiempo en tiempo oc-
urren en las ensangrentadas páginas de la historia para
oprobio de la civilizacion y vergüenza de los pueblos
que los toleran. Era preciso que un gobierno que pro-
clama altamente el dogma de la legitimidad de la di-
nastía y de la santidad del poder monárquico, como la
única salvaguardia de la tranquilidad y de la dicha de
las naciones, presentase al mundo el torpe cuanto peligro-
so espectáculo de crear, reconocer, patrocinar á una reu-
nion de traidores á su patria y á su rey, que osará ti-
tularse «*Junta provisional del gobierno de España é In-
dias.*» Era preciso que afectando combatir á nombre de
la religion, de la moral, de los principios conservado-
res de la sociedad, se preconizase el perjurio, se convi-
dase á la sedicion, se despedazasen los lazos de la su-
bordinacion y del orden público, se arrancase á la au-
toridad su benéfico prestigio, se minasen por fin los ci-
mientos del trono que se pretende asegurar, y se echa-
sen indignas sombras sobre la buena fé del augusto mo-
narca que le ocupa sostenido por la lealtad de sus súb-
ditos. Era preciso que, llevando ante sus filas á gavillas
de ilusos y de malvados, el ejército de una potencia,
que se supone á sí misma la mas adelantada en cultura,
desnaturalizase el terrible derecho de la guerra de un
modo inaudito, que le hace mil veces mas odioso y
desolador, tomando por auxiliares á la falsía, á la
traicion, al fanatismo, y concitando á designio el furor
de tropas de bandidos para pasar luego entre los pue-
blos atribulados como un benéfico libertador.

La Europa, espectadora de estos horrores, calla y
los consiente. Las potencias débiles se estremecen, y las
llamadas grandes, ó favorecen al gabinete frances, apro-
bando sus perniciosas doctrinas, ó descansan en la su-
perioridad de fuerzas que las pone á cubierto de sus
efectos. Mas la fuerza no es eterna; y la nacion que
ayer dictó leyes á las otras, hoy es su ludibrio. Tal vez
alguna que repruebe en teoria las extrañas máximas de
derecho público que se pretende introducir, pero que se
abstenga de impedir su peligrosa aplicacion, se arrepenti-
rá ya tarde del grave error que cometiera. La repe-
ticion de estos actos de prepotencia consagrará su jus-
ticia; caerán las barreras que, aunque débiles, protejen
la independencia de las sociedades y el equilibrio del
poder; se borrarán las nociones de la moralidad públi-
ca, y la antorcha de la civilizacion será apagada por el
soplo de la barbarie.

El gobierno español enpeñado al frente de una na-
cion generosa, aunque despedazada por intrigas estrange-
ras, en sostener, no solo su causa sino la causa de la hu-
manidad entera, ó triunfará de sus cobardes enemigos,
ó sucumbirá con gloria y con honor. Faltaria enpero al
cumplimiento de sus mas sagrados deberes si en ocasion
tan grande no levantase la voz con valentía. Debe pro-
testar y protesta solemnemente á la faz del mundo contra
el monstruoso derecho de intervencion de una potencia

en los negocios domésticos de otra, y contra la perva-
sion del derecho de la guerra, de que se ha hecho cul-
pable el gabinete de las Tullerías, protesta contra la e-
reccion de una junta ilegítima y sediciosa, contra cual-
quier otro simulacro de gobierno que se le sustituya, y
declara todos los actos que de ellos emanaren nullos, ir-
ritos, y de ningun valor; denuncia estas iniquidades á
la execracion de todos los gobiernos, de todos los pue-
blos, y de la posteridad.

S. M. me manda prevenir à V. que dé conocimiento
de esta protesta al gobierno cerca del cual se halla acre-
ditado; que entregue copia de ella al ministro de nego-
cios estrangeros si la pidiese, y que le dé V. publicidad.

«Dios guarde &c.» Sevilla 27 de mayo de 1823.
Firmado.—José María de Pando.»

Palma 2 de julio.

ORDEN DE LA PLAZA.—Servicio para el 3.

Parada milicia activa, oficial de ronda pavis,
sargentos de idem milicia activa, idem de hospital
artillería.

El señor comandante general de este distrito ha
recibido el decreto siguiente.

El señor secretario del despacho de estado con
fecha de ayer me dice lo que sigue.—«El Rey
(Q. D. G.) se ha servido dirigirme con esta fecha el
decreto siguiente.—En atencion á los méritos y cir-
cunstancias que concurren en don Manuel García
Herreros y en don Francisco de Paula Osorio, conse-
jeros de estado honorarios, he venido en nombrar al
primero secretario de estado y del despacho de la pe-
nínsula y al segundo secretario de estado y del despa-
cho de marina, quien deberá tambien encargarse de
la gobernacion de ultramar mientras nombro persona
que lo desempeñe en propiedad.»—De real orden lo
traslado á V. S. para su inteligencia y efectos corres-
pondientes.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Al-
cazar de Sevilla 18 de mayo de 1823.—Barcelona.

Lo que se hace saber en la orden general de este
dia para conocimiento de los individuos militares de
este distrito.—Socios.

ARTÍCULO COMUNICADO.

Al paso que la libertad de imprenta mal entendi-
da se usa para zaherir, criticar, insultar, y ennegre-
cer la conducta privada de los ciudadanos; la misma
libertad tambien sincera y desvaneca las falsedades; y
á los ojos de los pensadores se pesan las razones con
la solidez que la reflexion ecsige. Despues de ha-
ber leído con detencion dos artículos comunicados, uno
en el diario constitucional, y otro en este periódico
contra un ciudadano que se halla muy lejos de me-
recer los apodos, con que los dos articulistas, ó quizá
uno mismo, atacan descaradamente á quien no lo me-
rece por ningun respeto; el amor que profeso á mis
semejantes, lo amante que soy del orden y de la jus-
ticia, y la imparcialidad misma, me obligan, no á re-
batir aquellas indecorosas cláusulas; pues que la sen-
satez de los lectores podrán juzgarlas, sino á patenti-
zar los hechos, zelo y patriotismo del vilipendiado;
y dejo luego á la deliberacion del pueblo el fallo que
su prudencia le dicte. Desde su mas corta edad si-
guió don Mariano Morey su carrera en el ejército
bajo el mando del señor don Santiago Wittingham,
sirvió á los hospitales con el mayor celo, acudió
á los de sangre en las acciones, mereció de sus gefes

por su disposición é incesante aplicacion á la carrera; y seria muy prolijo enumerar todos sus servicios. Regresado á esta isla despues de la última paz con la nacion francesa, la junta municipal de sanidad de esta capital le nombró cirujano 2.º de la misma, en cuyo tiempo hasta la fecha, no ha habido una sola queja; por el contrario ha merecido igualmente el concepto de dicha junta y el aprecio de sus conciudadanos; siendo mas recomendable su trabajo sin tener sueldo alguno; y por cuyos servicios recayó la plaza de primer cirujano de sanidad á su favor atendiendo á la justicia que le dispensó la municipalidad concediendo á su padre la jubilacion con quince duros mensuales por tener veinte y siete años de servicio, y á él cinco duros mensuales, que forman ambas sumas, la total que al 1.º primero pertenecen por su sueldo; y de consiguiente en nada quedan gravados los fondos publicos; y cuando la mordacidad no perdona á un ciudadano, que en el transcurso de su carrera no ha dado sino pruebas de filantropia no es extraño que atente erguida contra otros funcionarios. En enero de 1816 fue nombrado ayudante de medicina y en febrero practicante mayor de cirujia de este hospital militar, con las competentes aprobaciones, y no ha habido ejemplar haya sido jamas reconvenido, ni por falta de puntualidad ni metodos de su profesion; prueba incontestable que la malicia solamente forja los borrones para desacreditarle. No contento este profesor con los trabajos numerosos que le ocasionaron varias enfermedades en campaña, quiso aun ser mas util á la humanidad doliente, y es constante su comportamiento en el espantoso contagio de San Servera y ofrecimientos voluntarios que hizo á la junta para concurrir, como lo verificó, al exterminio de aquel foco tan desolador. Mereció de la junta municipal, del ayuntamiento constitucional, del pueblo todo, y de la superioridad sanitaria de la provincia, la consideracion digna de tanta esposicion y sacrificios; fue el primero de los facultativos y único de esta capital que se ofreció por el bien y alivio de su patria, hizo frente á la muerte, no temia á la esposicion de su vida, la sacrificaba gustoso por sus semejantes, y mostró la mayor intrepidez en medio del fuego devorador tan respetable y cuya prespectiva es la mas serie y magestuosa. El que con animosidad emprendió tantos trabajos no podia amilanarse con la falsa suposicion de los articulistas, y estos hechos convincentes, y realmente verdaderos son incompatibles con las imposturas acriminaciones. Sufre la cuarentena de Mahon al llegar de aquella peste bubonaria, regresa á esta capital, á la sazón levanta la serviz la fiebre amarilla, y se arroja nuevamente á contrastar su suerte sin percibir el menor interés del vecindario, con el écsito mas lisonjero. No pretendo estenderme en sus elogios, pues temeria ofender su delicada modestia, hablen por mí los informes, manifestaciones y esposiciones dirigidas al gobierno por la muy ilustre junta superior de sanidad de la provincia para que compensase el celo y desinteres de tan digno profesor con una pensión de trescientos reales vellon mensuales vitalicios y los honores de consultor de ejército. Si estos datos no convencen á los articulistas, si estas justas reflexiones no acotan

su equivocado concepto prueben entre sí el remordimiento de haber tan injustamente zambido á quien ha estado lejos de tener enemigos, pues ni sus sentimientos ni costumbres le han atrastrado al sendero de la venganza, ni de los resentimientos; y cuando se critica los muchos enemigos que desempeña actualmente en beneficio del publico, sepan que adeñas del de regidor y vocal de la junta municipal de sanidad, *gratis* egerse el cargo de físico de marina, *gratis* el de artilleria, y *gratis* el de médico de la junta parroquial de beneficencia de san Jaime. Si obtuvo el honorífico encargo de regidor fue porque creyeron que un patriota que tantas pruebas habia dado de amar á sus compatriotas, merecia sin duda un asiento en el cuerpo municipal. Por otra parte, no ofenden menos la reputacion de don Mariano los articulos cuanto á que le eligieron para los diferentes cargos que tan dignamente ha desempeñado, y si pretestan la falta de asistencia ocho ó diez dias al ayuntamiento, es publica la dolencia que ha padecido, y la enfermedad que le ha agoviado y de la cual adolece aun; y no obstante, por no dar pábulo á la mordacidad acude á complimentar sus deberes. Alabaré como me persuado alabaria el mismo tambien, los articulos, si no se encaminasen á mas que á ecsitar á los tímidos que creen, tan equivocadamente, que el sistema amenaza ruina, pero debian ir sin mezcla de acrimonia; sin tocar personalidades falsas; y sin atacar al que tantas pruebas ha dado en sacrificar su existencia por la humanidad afigida, y que al jurar la constitucion estaba y está firmemente persuadido en sostenerla. Al proposito no puede menos de decir en honor de la verdad que semejantes criticas no se avienen con el espíritu de la justicia y beneficencia que caracteriza á los buenos españoles; y que muy lejos de dirigir el bien de la patria, agrian y desmayan á sus buenos hijos; pues al paso que hacen mayores sacrificios, se ven mas desconceptuados; y no todos tienen las virtudes de un Aristides, de un Socrates, y otros grandes hombres. Ruego por tanto á los articulistas, empleen su elocuente pluma para otros objetos recomendables, y la parte sensata les vivirá reconocida, como así mismo s. s. s.—*El Inparcial.* —

Avisos al público.

Administracion general de rentas estancadas de esta provincia.

Insiguiendo la resolucion de la escma. junta auxiliar de defensa de estas Baleares sobre la baja de precios en el tabajo oja del Brasil que acordó en el mes de Mayo anterior, desde este dia se vende en los estancos de la hacienda pública dicho género de segunda calidad al de diez sueldos y ocho dineros mallorquines cada libra castellana de diez y seis onzas. Palma 1.º de julio de 1823.—Matias Garcia Panadero

El remate que se anunció con fecha de 30 de mes anterior para hoy de 286 quintales de estaño se ha porrogado para el dia de mañana en el mismo parage y hora. Palma 2 de julio de 1823.—Por disposicion del señor gefe directivo de la hacienda militar.—Juan Maria Ripoll.